

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38340** GETXO

Edicto

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 3 de Getxo- UPAD, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LCon), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 487/2019, NIG nº 48.06.2-19/002970, por auto de 12/11/2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor María Rosario Flores Boza, con DNI 14.612.087A, con domicilio en Calle Gipuzkoa nº 5 – 5º B - Leioa y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º- Que la administración concursal está integrada por D. Gonzalo Pérez Grijelmo. Domicilio postal: C/Alda. Urquijo 45, 1º izda - Bilbao.

Dirección electrónica: [gpg@cuatroele.com](mailto:gpg@cuatroele.com)

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio e Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Getxo, 28 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Nora Albizua de Castro.

ID: A200051585-1